



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: "ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM"

Memoria Descriptiva

El presente llamado tiene por objeto la adquisición, de dos (2) Ambulancias de Alta Complejidad UTIM 0km. Las mismas Deben ser entregadas inscriptas, homologadas y habilitadas como Ambulancia de Emergencias Médicas de Alta Complejidad.

BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DENOMINACIÓN: AMBULANCIA DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM.

ESTADO: NUEVO

CANTIDAD: 2 (DOS)

NOTA: Las ofertas Deben cumplir las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego, e incluir cada una de ellas con justificación detallada de su cumplimiento y/o de las alternativas disponibles, una a una, respetando el orden y detalle.

1 - ESPECIFICACIONES

A - CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO

1. La Unidad Debe ser de tipo FURGON integral metálico, chasis largo, techo sobre elevado, producción del Año 2022 en adelante. 0 Km.
2. Motorización: Diesel, con potencia mayor a 160 CV.
Cilindrada: (mayor o igual a 2143 cm³)
Transmisión Manual de 6 marchas, velocidades de mínimas totalmente sincronizadas y una de retroceso.
3. Las dimensiones generales Deben ser:
 - a) Largo exterior: Requerimiento no menor a 5.900 mm.
 - b) Largo Interior: no menor a 3.300 mm
 - c) Ancho: El ancho requerido es no menor a 1.980 mm.
 - d) Alto: no menor a 2.200 mm.
 - e) Distancia entre ejes no menor a 3.600 mm.
4. La dirección debe ser: Electrohidráulica o eléctrica.
5. El sistema de frenos debe ser: Freno hidráulico de doble circuito con servo de depresión, freno a disco en todas las ruedas, discos autoventilados adelante.
6. La tracción debe ser 4x4 - Delantera o Trasera.
7. El tanque de combustible debe ser no menor a 70 lts.
8. Seguridad: ABS + EBV + ESP + AIRBAGS.
9. Debe poseer espejos laterales de buena calidad y visibilidad.
10. Debe poseer faros rompe niebla.
11. Debe poseer alarma completa, con cierre centralizado de puertas.
12. Debe incluir cubre cárter.
13. Debe poseer protector del motor: por temperatura, presión de aceite y fallas en el circuito eléctrico.
14. Debe incluir: Radio Estéreo/MP3/USB.
 - Balizas reglamentarias.
 - Rueda Auxiliar.
 - Climatizador.
 - Cricket compatible con el vehículo equipado.
 - Llave para rueda.
 - Reflector Buscapersonas: de 120 a 150 vatios, conectado a encendedor de 12 volts.
15. Pintura exterior del vehículo:
 - Color de la carrocería: blanco.
 - Rotulación: Definida por el Contratante.
 - PLOTEO completo de Ambulancia según las características solicitadas en el



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: “ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM”

punto (2.10- IDENTIFICACION EXTERIOR).

16. La ambulancia debe contar con dos equipos de radio con frecuencia VHF y otro con BLU, los mismos con sus respectivas antenas (solicitar ubicación de las antenas al Ministerio de Salud).
 - Los equipos deben estar homologados por el ENACOM.
 - El equipamiento debe ser analógico.
 - Preferentemente tipo Motorola – Icom – Kenwood – Yaesu.
 - El oferente debe entregar la ambulancia con los equipos instalados y en condiciones de funcionamiento, según los requerimientos
17. El vehículo debe ser de marca representada por Empresa industrial terminal instalada en la República Argentina o de producción soportada técnicamente por ésta.
18. La transformación de la unidad furgón en ambulancia debe realizarse bajo Normas de Calidad certificada (adjuntar certificado), siguiendo lo establecido en la Norma IRAM 16030. Se debe presentar certificados de ensayos de Inflamabilidad y tracción.
19. Los ensayos de estanqueidad del circuito de oxígeno (Tubo de oxígeno, regulador de Presión, mangueras y toma de válvulas) deben ser acompañados de documento gráfico detallando equipo utilizado y certificado de calibración del mismo.

B - CARACTERISTICAS DEL HABITACULO SANITARIO

1 - INTERIOR DEL HABITACULO SANITARIO

- a. Aislación interior: Debe ser poliuretano expandido, retardante a la llama y Debe ser aplicado tipo spray.
- b. Revestimiento interior: En PRFV (Plástico Reforzado Fibra Vidrio), Anti Bacteriano, en techo, laterales, parantes traseros y superiores y tapas de puertas, de 3 mm de espesor como mínimo.
- c. Piso y Base: Se Debe colocar un piso batea lavable, alto tránsito, antideslizante y antibacteriano. Realizado en P.R.F.V. (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio) de 3 mm de espesor como mínimo, con terminación de gel- coat isoftálico. Montaje de piso sobre madera fenólica de entre (11 y 13) mm. de espesor fijada por medio de adhesivo sellador poliuretánico.
- d. Fijación: Se deben colocar refuerzos interiores para fijación de los distintos elementos, realizados en chapa metálica plegada y piezas metálicas de acero SAE 1010 con terminación de pintura de protección. Montaje por medio de tuercas remaches sobre perforaciones de serie en carrocería y perforaciones realizadas con protección de pintura. El método de fijación debe ser evitando soldaduras que provoquen impacto sobre carrocería de serie.
- e. Divisorio: Debe contar con una separación del habitáculo sanitario y la cabina de conducción, utilizando el panel de serie del vehículo y revistiendo el mismo hacia el compartimiento sanitario en pieza de P.R.F.V. (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio), similar a las piezas laterales, de fácil limpieza y asepsia. Este debe contar con una comunicación de ambos sectores por medio de una ventana de marco de aluminio y vidrio corredizo.
- f. Accesorios de techo:
 - I) Debe incluir mínimamente 2 pasamanos (asidero de techo) metálicos, longitudinales.
 - II) Debe incluir sistema de porta-sueros rebatible (para sachet de soluciones parenterales), en cantidad mínimamente de 2, metálicos y de color azul.
 - III) Debe incluir aire acondicionado totalmente eléctrico y su funcionamiento debe ser con la unidad encendida o apagada.

2 - EQUIPAMIENTO PARA TRASLADO DE PERSONAS

- a. Butaca en cabecera: Debe ser con base giratoria para facilitar la circulación en el interior del habitáculo. Tapizada en cuerina lavable atóxica con retardante de llama. El anclaje de la butaca debe garantizar que soporta una carga equivalente a 10 veces su masa en las tres direcciones (longitudinal, transversal y vertical). Se debe presentar un ensayo



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: "ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM"

- realizado en un laboratorio habilitado por el organismo competente en el país de origen. Debe contar con cinturón de seguridad de tres puntos.
- b. **Camilla:** Debe ser de patas plegables, construidas en perfiles de aluminio con pintura epoxi, con colchoneta lavable, atóxica sin costuras. Debe tener un cinturón de sujeción de torso del tipo cuatro puntos y cinturón de piernas del tipo simple. Ruedas de gran tamaño, giratorias y con bloqueo anti-deslizante. Debe contar con espacio bajo camilla para el guardado de tabla de raquis plástica (Debe estar incluida).
 - c. El anclaje de la camilla, Debe garantizar que soporta una carga equivalente a 10 veces su masa en las tres direcciones (longitudinal, transversal y vertical).
 - d. **Baulera lateral:** Se debe ubicar una baulera de dos plazas, integrada al revestimiento lateral, fabricada en una sola pieza en material P.R.F.V. (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio). La misma debe contar con asiento y respaldo ergonómico, tapizados en tela atóxica y cinturones de seguridad de tres puntos inerciales.
 - e. **Silla de rueda:** Debe ser plegable de aluminio con anclaje y soporte.

3 - MOBILIARIO INTERIOR

Se debe proveer de un mueble principal integrado al lateral izquierdo, fabricado en una sola y única pieza. Con terminaciones perimetrales de cierre y montado sobre zócalo por encima del piso de tránsito. Realizado en plástico ABS (acrilonitrilo butadieno estireno), conformado en caliente (termo formado), sin uniones entre compartimientos y con dimensiones aproximadas mínimas de 2450 x 1750 x 300 mm configurado de la siguiente manera:

- **Zona Superior:** Tres alacenas medidas mínimas y aproximadas de 600 x 200 x 200 mm, con tapas batientes frontales de color azul y trabas individuales del tipo push lock.
 - **Zona Media:** Dividida en dos partes. El tercio trasero compuesto de estantes para el guardado de bolsos y los dos tercios restantes con espacio libre distribuidos en dos zonas, una con la disposición de las tomas de corrientes y otra con un sistema en perfiles de rieles de aluminio para montaje variable de equipamiento médico. Superficie aproximada mínima disponible a utilizar de 1450 x 650 mm.
 - **Zona Inferior:** Cajoneras de 3 compartimiento medidas mínimas y aproximadas de 280 x 110 x 290 mm, provisto de guías telescópicas y trabas individuales del tipo push lock. Compartimento contiguo con área para residuos patogénicos.
- El mobiliario debe contar con iluminación interior por medio de luces LED.

4 - CIRCUITOS ELECTRICOS

Debe incluir una instalación eléctrica, independiente de la original, de calidad automotriz, desarrollada con materiales que cuentan con certificaciones de ensayos de resistencia eléctrica; alimentada por batería independiente a la que utiliza el vehículo originalmente. A su vez, debe incluir:

- A. **Batería auxiliar:** adosada al sistema de serie con protección para evitar su descarga. Dimensionada conforme a los consumos requeridos por el equipamiento de la unidad.
- B. **Conductores eléctricos:** Deben ser de calidad automotriz, con las correspondientes certificaciones. Sistema dual de protección de circuito, compuesto por fusibles y terminales electrónicas.
- C. **Panel sobre mobiliario izquierdo:** Debe incluir los siguientes tomacorriente:
 - Toma int./ext. 220 V, protegida por disyuntor.
 - Toma doble de 220 V.
 - Tomas de 12 V (canon + encendedor)
 - Toma estándar para incubadora.
 - Llave de corte general.
 - Llave conmutadora para convertor de tensión.
- D. **Panel de control:** Debe ser para comando centralizado de funciones, ubicado sobre lateral derecho interno próximo al acceso lateral del habitáculo sanitario. Por medio de llave-teclas perfectamente identificadas. Se podrá accionar la iluminación interior, ventilación y calefacción.
- E. **Accesorios Eléctricos que no deben faltar:**
 - Provisión e Instalación de convertor de tensión de 12 V/220 V de 1500 W.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: “ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM”

- Provisión e Instalación de 2da batería adicional.

5 - ILUMINACION INTERIOR

Debe ser compuesto íntegramente de artefactos del tipo led. Su ubicación se distribuirá en zonas por medio de dos plafones redondos centrales, del tipo blanco frío, sobre los 2/3 de la camilla delantera y de dos plafones longitudinales, del tipo blanco frío, hacia los extremos. El conjunto se complementará con la colocación de luz interna con orientación hacia los portones traseros, para alumbrado de las maniobras externas.

6 - SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN LUMÍNICO Y SONORO EXTERIOR

- a. Barral lumínico y sonoro: Barral led compacto, de dimensiones acordes a la geometría del vehículo. Montado en voladizo frontal por medio de ménsulas metálicas. Distribución de leds frontales y de puntera. Alimentado a 12V. Color verde-cristal.
- b. Debe incluir una sirena de tonos diferenciados y 75W de potencia a 123 decibeles. Comando de accionamiento con teclas retro iluminadas que cambian su color indicando si están activadas.
- c. Debe incluir la función megáfono operado desde la cabina del conductor.
- d. Luces exteriores perimetrales: Deben ser verdes o verde-cristal. La intensidad luminosa debe ser de 4000 LM. Debe tener un ciclo de actividad corto para evitar encandilamiento. El haz luminoso debe permitir ajustarse al requerimiento del cliente. La secuencia de las mismas debe ser programable.
- e. Cada perimetral Debe contar un controlador propio (No admitiendo un único controlador para el conjunto general). Debe contar con componentes de electrónica de grado automotriz. Deben ser como mínimo 8 faros perimetrales.

7 - PANEL DE GASES MEDICINALES

- a. El panel de gases medicinales debe contar con 3 (tres) Acoples de Oxígeno, según norma DISS, con doble válvula y cierres internos de los acoples con O-rings de alta precisión. En el frente del módulo, en cada una de las salidas, debe indicar el gas que se suministra (oxígeno).
- b. El módulo debe poseer un (1) manómetro para control de presión de línea, con un diámetro de 5 mm, conexión posterior rosca de 1/8 BSPT/ 3/8 NF en bronce, Clase: 2%, Rango: 0 a 4 kg/cm².
- c. Las conexiones del interior del módulo, y las conexiones entre las salidas de Oxígeno, deben ser realizadas utilizando cañerías soldadas de cobre electrolítico sin costura, de interior pulido y deshidratado, pureza 99,8%.
- d. Junto con el módulo de gases se Deben proveer los siguientes aparatos de regulación y control:
Debe incluir:
 - 1 (un) Medidor de flujo para oxígeno 0 a 15 lts/min.
 - 1 (un) Frasco Humidificador para incorporar humedad a la corriente de oxígeno suministrada.
 - 1 (un) Frasco de vacío Sistema Venturi para aspirar secreciones.
- e. Todos los equipos correspondientes a la instalación de gases medicinales (oxígeno) junto con los aparatos de regulación y control, Deben cumplir con la norma vigente para “Sistemas de redes de gases medicinales: IRAM-ISO 7396-1:2014”. Además, deben poseer su correspondiente registro de ANMAT.

8 - SUMINISTRO DE OXÍGENO ESTACIONARIO

- a. Debe contar con soporte para instalación de un tubo de oxígeno de aluminio de 0.6m³, contando con los ensayos mecánicos de tracción, según lo requerido en la norma IRAM 16030.
- b. Debe contar con soporte doble metálico para instalación de tubos de oxígeno de 2m³, con sistema de doble brida metálica con volante de fijación central. El mismo debe garantizar que soporta una carga equivalente a 10 veces su masa en las tres direcciones (longitudinal, transversal y vertical).
- c. Debe incluir:



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: "ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM"

- Tubo de oxígeno de aluminio de 0.6 m³ de capacidad, con soporte.
 - Tubo de oxígeno de 2m³, con soporte.
 - Regulador de oxígeno para los respectivos tubos.
- d. El tendido del oxígeno desde el tubo de oxígeno de 2m³ hacia el panel de gases medicinales, y se debe realizar con manguera atóxica (Con ensayo de estanqueidad de manguera de oxígeno realizado en entidad oficial. NO se aceptarán conductos realizados sobre nivel del revestimiento.) Los terminales/robinetes deben ser agrafados (NO se aceptaran abrazaderas convencionales, ni similar), y se debe dejar una caja de inspección para acceder a la derivación de las mangueras de oxígeno.

9 - CLIMATIZACION Y RENOVACION DE AIRE

Se debe incluir un sistema de renovación de aire (soplador), compuesto por colocación de inyector eléctrico sobre el techo de la unidad de serie.
Distribución del aire por medio de tres bocas como mínimo, de salidas regulables y accionamiento desde la cabina de conducción.
El calefactor debe estar ubicado en el habitáculo sanitario, preferentemente dentro del mueble lateral, compuesto por un radiador de circulación de agua, adherido al sistema de serie del vehículo, con comando independiente de accionamiento.

10 - IDENTIFICACION EXTERIOR

- a. Esmerilado de lunetas en puertas traseras y ventana de puerta lateral, a fin de reducir la visión exterior al compartimiento sanitario.
- b. Ploteo e identificación de vehículo de emergencia según diseño presente en ANEXO I.
- c. Identificación exterior: 4 palabras ambulancia y 4 cruz de la vida.

11 - ACCESORIOS DE SEGURIDAD

Debe incluir (2) extintores para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente). Debe incluir soporte metálico, ubicado en habitáculo sanitario.

C - EQUIPAMIENTO MEDICO INCLUIDO

(1) UN SET DE TRAUMA BASICO

Debe contener como mínimo:

- Bolso de transporte TRAUMA básico.
- Tabla de raquis larga de plástico apta RX.
- Equipo de 6 férulas de vacío adulto.
- Equipo de collares cervicales con 6 cuellos tamaño: bebe, recién nacido, bajo, corto, regular y alto.
- Par de sujetadores laterales.
- Chaleco de extricación pediátrico.
- Sujetador espinal tipo araña, adulto.
- Frazada polar.
- Inflador de fuelle.

(1) UN SET DE VIAS AREAS BASICO

Debe contener como mínimo:

- Bolso de transporte SET de Vías Áreas Básico.
- Laringoscopio 3 ramas curvas adultos.
- Laringoscopio 3 ramas rectas pediátrico.
- Resucitador autoinflable adulto. Accesorios: Mascara, válvula de PEEP.
- Resucitador autoinflable pediátrico.
- Mandril de intubación.
- Mascara c/flujo variable adulto.
- Mascara c/flujo variable pediátrico.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: "ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM"

- Mordillo.
- Tubo endotraqueal adulto.
- Tubo endotraqueal pediátrico.
- Tubo endotraqueal neo.
- Arnés para tubos endotraqueales.
- KIT sondas de aspiración (adulto/pediátrico/neo).
- SET de 6 tubos de mayo (Guedel).
- 3 Tubos en T para entubar.

(1) UN ASPIRADOR PORTATIL

El equipo debe ser de tipo SILFAB N33, de uso continuo 1 Lts.

Se debe establecer el lugar de ubicación de éste equipo en el mueble lateral de la unidad, cómodo y de fácil acceso para el trabajo del profesional y disponer de los respectivos anclajes y seguridad para evitar deslizamientos durante el rodamiento del móvil.

(1) UN EQUIPO CARDIODESFIBRILADOR

El equipo debe ser tipo E&M C-12RS.

Se debe establecer el lugar de ubicación de éste equipo en el mueble lateral de la unidad, cómodo y de fácil acceso para el trabajo del profesional y disponer de los respectivos anclajes y seguridad para evitar deslizamientos durante el rodamiento del móvil.

(1) UN ELECTROCARDIOGRAFO DIGITAL

Electrocardiógrafo digital de un canal, doce (12) derivaciones, pinza de miembros, cable ECG, indicador de nivel de batería.

Se debe establecer el lugar de ubicación de éste equipo en el mueble lateral de la unidad, cómodo y de fácil acceso para el trabajo del profesional y disponer de los respectivos anclajes y seguridad para evitar deslizamientos durante el rodamiento del móvil.

(1) UN OXIMETRO DE PULSO PORTATIL

Debe incluir sensores adultos y pediátricos. Batería de duración mayor a 6 hs.

(1) UN RESPIRADOR PORTATIL

El equipo debe ser tipo LEISTUNG PRG4.

Se debe establecer el lugar de ubicación de este equipo en el mueble lateral de la unidad, cómodo y de fácil acceso para el trabajo del profesional y disponer de los respectivos anclajes y seguridad para evitar deslizamientos durante el rodamiento del móvil.

D - ENSAYOS Y CERTIFICACIONES

a. ENSAYOS

Presentar ensayos realizados por un laboratorio homologado (según la norma IRAM 16030) y sobre la marca de vehículo en particular:

- Cinturones de seguridad.
- Fijaciones de la camilla.
- Fijaciones de la butaca.
- Fijaciones de los soportes de tubo de O2.
- Inflamabilidad.
- Luminosidad.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: “ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM”

- Nivel de ruido interior.
- Intensidad lumínica y sonora de barral.
- Climatización.

b. CERTIFICACIONES

- Certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, cómo Fábrica de Carrocerías.
- Certificado de control de estanqueidad de circuitos O2.
- Certificado de cambio de uso, firmado por Ingeniero Mecánico y avalado por el colegio de Ingenieros de la Nación, respectivamente.
- Certificado de ANMAT de establecimiento y del equipamiento médico.

2 - ESPECIFICACIONES DE MONTAJE, INSTALACIÓN Y POSTVENTA

A. Todos los accesorios necesarios para la instalación estarán a cargo del proveedor y dentro del precio de la oferta.

B. La garantía será total e indivisible donde el adjudicatario garantizará la ambulancia contra desperfectos de material y mano de obra de todos sus componentes, por el término de 2 (dos) años sin límite de kilometraje, incluyendo todo el equipamiento sanitario la que tendrá vigencia a partir de la recepción de las mismas en el sitio que fije la Repartición.

La garantía se efectivizará mediante la reposición de él, ó los elementos nuevos igual a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de formulado el reclamo, retirando luego de ello el elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el técnico de la Repartición.

3 - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Deben entregarse los manuales de usuario y un manual técnico, todos en idioma español, en doble soporte: impreso y digital (CD/DVD/USB).

De cada equipo médico que incluya la ambulancia, se deben entregar los manuales correspondientes solicitados en el párrafo anterior.

4 - CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

El adjudicatario suministrará un curso de manejo y entrenamiento para el personal médico y técnico que operarán los equipos médicos de la ambulancia, al momento de la instalación y puesta en marcha.

5 - ACTUACIONES PREVIAS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

La empresa adjudicataria debe realizar la instalación, puesta en marcha y pruebas de aceptación. Se entregará un informe escrito de las pruebas realizadas a la Dirección de Tecnología Médica.

La ambulancia se Debe entregar en el Hospital Municipal H. Cura de la ciudad de Olavarría, y el transporte corre por cuenta del adjudicatario.

6 - GARANTÍA

La garantía será total e indivisible donde el adjudicatario garantizará la ambulancia contra desperfectos de material y mano de obra de todos sus componentes, por el término de 2 (dos) años sin límite de kilometraje, incluyendo todo el equipamiento sanitario la que tendrá vigencia a partir de la recepción de las mismas en el sitio que fije la Repartición.

La garantía se efectivizará mediante la reposición de él, ó los elementos nuevos igual a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de formulado el reclamo, retirando



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: “ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM”

luego de ello el elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el técnico de la Repartición.

7 - SOPORTE Y MANTENIMIENTO

- Se debe proveer el Mantenimiento Preventivo y Correctivo cada vez que lo solicite el Hospital, tanto para la ambulancia como para cualquiera de los equipos médicos y/o accesorios incluidos, mientras dure el período de garantía.
- Cualquier parte será sustituida por cuenta del adjudicatario, cuando su deterioro sea fruto del transporte, instalación u otros producidos por golpes, accidentes o mal funcionamiento del equipo, sus partes y accesorios.
- Todas las intervenciones de mantenimiento de los equipos médicos deben informarse, dejando constancia por escrito de lo realizado en las mismas en un reporte técnico. A su vez, las intervenciones realizadas al vehículo como así también a cualquier parte del habitáculo sanitario, Deben informarse como se describió en el párrafo anterior.

8 - DOCUMENTACIÓN Y NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- La empresa proveedora Debe garantizar que el/los equipos sean totalmente nuevos, sin ser reacondicionados o modificados en su totalidad o en algunas de sus partes. A su vez debe garantizar que el vehículo sea 0Km.
- El adjudicatario estará obligado a mantener completa confidencialidad sobre la posible información a la que pueda tener acceso en el desempeño de las actividades relacionadas con la instalación, mantenimiento y capacitación, comprometiéndose expresamente a no realizar declaraciones públicas y/o privadas o cualquier divulgación sobre tales datos.
- Los oferentes deben aportar, junto con la memoria técnica, todos los datos, información y documentación que estimen oportunos a efectos aclaratorios de su capacidad material y técnica y, expresamente lo siguiente:

*En el caso de que los equipos estén regulados por ANMAT, debe presentarse el certificado de producto correspondiente expedido por ANMAT.

9 - OPCIONALES

Se cotizarán por separado y en caso de no hacerlo se considerarán todos los elementos descriptos como de provisiones normales e integradas a la oferta. El oferente debe cotizar todos los elementos y accesorios que el equipo admita y que no estén comprendidos en el presente pliego.

10 - PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

40 días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.

11 - PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 51.400.000,00.-).



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: “ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM”

ANEXO I

Diseño ilustrativo de las graficas actuales en vehículos de emergencia.



NO APTO I

IZAR



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: “ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM”

Artículo 1º- OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por objeto la compulsa de precio para la adquisición de dos (2) ambulancias de alta complejidad UTIM para las localidades de Olavarría y Recalde.

Artículo 2º: NORMAS DE APLICACIÓN: Se considera parte integrante del presente Pliego las siguientes Leyes, Decretos y Ordenanzas:

1. Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/59 y sus modificatorias.
2. El Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.
3. La Ordenanza General 267/80 y demás normativa local aplicable.
4. Pliego de Bases y Condiciones legales generales 2003.
5. Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas.

Artículo 3º: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado es de veinte millones de pesos (\$ 51.400.000,00.-).

Artículo 4º: ADQUISICION DE LA DOCUMENTACION: El Pliego y demás documentos de la Licitación podrán consultarse y retirarse en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Olavarría.

El valor del Pliego se fija en la suma de \$15.000.- (QUINCE MIL PESOS).

No se entregarán Pliegos el día fijado para la Licitación, ni durante dos (2) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

ARTICULO 5º - DATOS QUE DEBEN TENER EN CUENTA LOS PROPONENTES: El Oferente debe tener en cuenta que: a) Los vehículos deberán ser entregado patentado, a nombre de la Municipalidad de Olavarría con domicilio en Belgrano 2784 con uso oficial; b) Se deberá proveer, con cada unidad un juego de manuales en idioma castellano, que constará como mínimo de: un (1) manual de operación y servicio de la unidad, un (1) manual de mantenimiento; c) La oferta debe contemplar todos los services necesarios del vehículo mientras dure la garantía. Esto incluye todos los suministros, ya sean filtros, aceites, etc., y mano de obra. Los mismos deben ser realizados en la ciudad de Olavarría por personal capacitado y especializado; d) El Precio Ofertado se entiende en todos los casos como precio final, es decir que contienen servicio pre-entrega, transferencia, seguro de traslado, gastos de patentamiento, impuestos nacionales, provinciales y/o municipales y cualquier otro gravamen que, como consecuencia de la presente prestación, el oferente se viese obligado a tributar; e) El oferente cotizará la unidad en un solo precio indivisible, en pesos, con todas las partes y componentes exigidos en el pliego. Ninguno de los elementos pedidos en el mismo podrán ser cotizado como opcional; si podrá cotizarse por separado en forma individual, otros elementos opcionales.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: “ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM”

Artículo 6º: EVACUACION DE CONSULTAS: Mientras dure el llamado a Licitación y hasta el tercer día hábil anterior a la fecha prevista de apertura, se evacuarán las consultas que los interesados formulen, las que deben hacerse por escrito.

Las resoluciones que a este respecto adopte el Municipio se llevarán a conocimiento de aquellos que hubieran adquirido los documentos de Licitación y pasarán a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 7º: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES: La presente contratación se realizará por Licitación Pública y se exigirá a los Proponentes el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Estar inscripto en el Registro de Proveedores Municipales o en caso de no estar empadronado, nota compromiso de proceder a su inscripción previo a la firma del Contrato en caso de resultar adjudicatario, bajo condición de anulación de la adjudicación.
- 2) Mantener sus Propuestas hasta un máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de Licitación. Transcurrido ese plazo se reputará que mantienen sus ofertas hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la Oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el Proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamo alguno, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios.
- 3) Integrar la **Garantía de Mantenimiento de Propuesta** por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial, la que podrá conformarse por cualquiera de las formas que se indican a continuación:
 - a) Por Oficina de Recaudación Municipal, con los medios de pago habilitados;
 - b) Póliza de seguro de caución con firma certificada ante Escribano Público y correspondiente legalización ante el Colegio de Escribanos, o firma digital. Caso contrario dichos documentos serán rechazados en el acto licitatorio.

Artículo 8º: FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN: Los documentos que integran las propuestas serán contenidos en dos (2) sobres por separado.

En el primer sobre, identificado como “**SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN**”, Deben presentarse los elementos enumerados a continuación:

- a) Constancia de adquisición del legajo;
- b) Legajo de licitación completo, incluido circulares aclaratorias si las hubiere, firmado en todos sus folios por el proponente;
- c) Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, conforme lo previsto en el Art. 7 del presente;
- d) Constancia de inscripción como Proveedor del Municipio del Partido de Olavarría;
- e) Contrato Social, Estatutos, Acta de constitución de Directorio, según correspondiese; en función de la naturaleza jurídica y tipo societario del proponente;
- f) Declaración jurada de aceptación de la Jurisdicción Tribunalicia y constitución de domicilio electrónico conforme Decreto N° 1054/20;



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: “ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM”

g) Referencias comerciales y bancarias del oferente y antecedentes de prestación de servicios similares al licitado;

h) Detalle de los datos que acrediten la inscripción del proponente ante las distintas Reparticiones Oficiales (Nacionales, Provinciales y/o Municipales) que controlan el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, impositivas, etc.;

i) Listado de equipamiento a proveer, indicando características y función, folletos técnicos, etc.

La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos a), b) y/o c) será motivo de rechazo de la Propuesta, devolviéndose el segundo sobre sin abrir.

La falta de cumplimentación de lo requerido en los restantes puntos pueden ser salvado en el plazo perentorio e improrrogable de DOS (2) días hábiles inmediatos posteriores al día de la apertura. Su incumplimiento dará lugar a la desestimación de la Oferta, con pérdida de la garantía constituida.

El sobre N° 2 “PRESUPUESTO” contendrá en su interior en ORIGINAL y DUPLICADO la planilla de pedido de cotización en el formulario oficial que entregará el Municipio. La oferta económica Debe ser formulada únicamente en planilla provista en el pliego SIN EXCEPCION. En caso de discordancia entre el precio global y el precio unitario, se tendrá por válido este último.

Artículo 9º: APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán abiertas y leídas en acto público en la Secretaría de Salud, Jefatura de Suministros, Av. Sarmiento 2669, de la ciudad de Olavarría, el día 03 de abril de 2023 a las 11 hs, en presencia del Intendente Municipal y/o de los funcionarios que se designen a ese efecto y de los interesados que lo deseen.

De acuerdo lo actuado se labrará un acta en que se detallará las propuestas presentadas y enumeradas por orden de apertura, el importe de cada una de ellas.-

El acta será leída y firmada por los funcionarios anteriormente mencionados, de los proponentes asistentes y los presentes que deseen hacerlo.-

Artículo 10º: VISTA DE LAS PROPUESTAS: Durante los dos días hábiles posteriores al día de apertura, las propuestas quedaran a disposición de los distintos oferentes a los efectos de la formulación de las acotaciones, impugnaciones y/u observaciones que estimen puedan corresponder, las que deben efectuarse por escrito y presentarse por la oficina de Mesa de Entradas dentro del plazo arriba establecido.

Cada impugnación se debe avalar con un depósito de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00), que en el supuesto que los fundamentos de la impugnación fueran admisibles e independientemente del resultado que recaiga, será reintegrado simultáneamente con la comunicación de la resolución recaída; si fueran calificadas de inadmisibles dicho depósito ingresará definitivamente al patrimonio municipal.

Vencido dicho plazo caducará el derecho que se acuerda a párrafo precedente, continuándose la tramitación administrativa normal.

Artículo 11º: AVERIGUACION DE ANTECEDENTES – ACLARACIONES: La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar, previo a la adjudicación, las averiguaciones y comprobaciones



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: “ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM”

que estime necesarios sobre la solvencia profesional, técnica, financiera, etc. del proponente, estando éste obligado a proporcionar todo lo que fuera solicitado, incluso comprobantes de pago de sus obligaciones, societarias, laborales, previsionales, impositivas, etc. de los últimos seis (6) meses.

La falta de presentación de los comprobantes requeridos al proponente determinará la desestimación de la oferta.-

Artículo 12º: ADJUDICACION: El estudio de la conveniencia de las ofertas será realizada por el área competente que al efecto designe el Departamento Ejecutivo Municipal. Dicho estudio debe considerar toda la información y distintos elementos de juicio requeridos en el presente pliego.

La Municipalidad se reserva el derecho de desestimar, a su solo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas, por razones de mérito, oportunidad o conveniencia.

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente, en los términos de los artículos 185 y 186 del Reglamento de Contabilidad. A calidad igual, se preferirá la de más bajo precio. Podrá adjudicarse excepcionalmente por razones de mejor calidad, dentro de las características o condiciones mínimas que deba reunir el objeto de la contratación, siempre que se determine con fundamento que la mejor calidad compensa la diferencia de precios.

Artículo 13º: NOTIFICACION: La Municipalidad procederá a notificar sobre los resultados de la adjudicación a la totalidad de los proponentes, dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, en forma fehaciente.-

Artículo 14º - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El vehículo será entregado en la ciudad de Olavarría, en las instalaciones del Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura”, con dirección en calle Av. Sarmiento N° 2.669, patentado a nombre de la Municipalidad de Olavarría con domicilio en Belgrano N°2784 con su uso oficial, libre de todo gasto de inscripción, formularios, flete y seguro, en un plazo de cuarenta (40) días contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Artículo 15º - CONTROL DE ENTREGA DEL VEHICULO: La misma estará a cargo de la Dirección de Gestión de Parque Automotor.

Artículo 16º: DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS DE PROPUESTAS: La Garantía de las Propuestas será devuelta después de la Licitación, en la siguiente forma: 1) Vencido el término de mantenimiento de las Propuestas sin haberse producido la adjudicación, a los Proponentes que así lo soliciten; 2) Luego de la adjudicación, y una vez que ésta haya quedado firme, a los Proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Artículo 17º: PRESENTACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS FACTURAS: Las facturas deben ser presentadas ante el Municipio con la entrega de los vehículos. El pago se efectuará a los TREINTA (30) días contados a partir de la presentación de las mismas y conformadas éstas por el



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: “ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM”

ente receptor. De existir observaciones que obligaran a modificaciones formales, o documentación que faltare adjuntar, se sumarán a los plazos indicados los días demorados en su corrección. Siendo el Municipio “Sujeto Exento”, el IVA no se discriminará.

Artículo 18º: CESION DEL CONTRATO – SUBCONTRATOS: La Municipalidad no admitirá la cesión parcial o total del contrato y/o la subcontratación total o parcial atinentes al objeto licitado, bajo pena de rescindir el contrato con pérdida de la garantía constituida.-

Artículo 19º: MULTAS: La infracción a lo normado en el contrato determinará la aplicación de multas que se graduarán en relación porcentual con la retribución mensual que abona la Municipalidad a un personal jerárquico categoría 34 (Secretario) del Departamento Ejecutivo de acuerdo a la siguiente escala:

Si el adjudicatario entregara el equipamiento que hasta 5 días de retraso se le aplicará una multa de hasta el 15% de la aludida retribución, calculado a la fecha de su aplicación.

Si el adjudicatario entregara el equipamiento con más de 5 días y hasta 20 días de retraso se le aplicará una multa de hasta al 30% de la aludida retribución calculado a la fecha de su aplicación.

Si el adjudicatario entregara el equipamiento con más de 20 días de retraso se le aplicará una multa de hasta al 50% de la aludida retribución calculado a la fecha de su aplicación.

En caso de otros incumplimientos derivados de las obligaciones nacidas de la presente licitación la escala a aplicar será la siguiente:

PRIMER INCUMPLIMIENTO: Multa de hasta al 25% de la aludida retribución mensual calculado a la fecha de su aplicación.

SEGUNDO INCUMPLIMIENTO: Multa de hasta al 50% de la aludida retribución mensual calculado a la fecha de su aplicación.

TERCER INCUMPLIMIENTO: Multa de hasta al 100% de la aludida retribución calculado a la fecha de su aplicación.

Las multas precedentemente mencionadas serán descontadas de las facturas pendientes de pago y/o garantías presentadas por la Contratista.

En caso de incurrir la Contratista en más de tres (3) incumplimientos dará derecho al Municipio de rescindir el Contrato por causas imputables a la Contratista, con pérdida de la garantía de Contrato.

ARTICULO 20° - SEGUROS: Será exclusiva responsabilidad de la contratista contar con seguros que protejan la unidad y todos sus elementos, hasta la recepción total de los mismos por parte de la Municipalidad. Asimismo deberá contar con los seguros que determinen las normas vigentes para el personal a cargo de las tareas derivadas de la provisión que se desempeñe en relación de dependencia con el proveedor, como así también los que cubran daños que pudieran producirse a bienes y/o personas como consecuencia de las tareas a su cargo. El municipio podrá exigir en cualquier momento la presentación de la documentación



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: “ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM”

pertinente que acredite tal circunstancia, no obstante la falta de cumplimiento de la adjudicataria a las obligaciones establecidas precedentemente no releva a la misma de sus responsabilidades al respecto, quedando en claro que las situaciones que pudieran producirse y las erogaciones que dieran lugar las mismas, serán exclusivo cargo de la adjudicataria, aun en el supuesto de que la Municipalidad hubiera omitido verificar el cumplimiento de los seguros exigidos.

Artículo 21º: RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA: La Contratista será en todos los casos responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad y/o terceros. Responderá en todos los casos directamente ante la Municipalidad y/o terceros, de daños producidos a las personas y a las cosas que con motivo del cumplimiento del objeto licitatorio se ocasionaran, cualquiera sea la causa o naturaleza, quedando entendido que por ello no tendrá derecho a pedir compensación alguna.

La Contratista será también responsable ante la Municipalidad y/o terceros por la falta de honradez o por el comportamiento moralmente inadecuado de sus agentes instaladores.

La Contratista Debe restituir el importe de las eventuales condenas contra la Municipalidad de Olavarría determinadas en procedimientos administrativos o a consecuencia del inicio o culminación de acciones judiciales, incluido costos y costas totales, pudiendo hacerse efectivo el mismo sobre sus bienes, créditos y/o depósitos de garantía dentro de los diez (10) días hábiles bajo apercibimiento de rescisión de contrato.-

ARTICULO 22º - GARANTÍA DEL PRODUCTO: El adjudicatario garantizará la/s unidad/es entregada/s contra desperfecto material y mano de obra en armado del producto final por el término de Cinco (5) años o 150.000 km según se cumpla primero a partir de la fecha de recepción definitiva de las misma/s, en el sitio de entrega que fije la repartición. La garantía se efectivizará mediante la reposición sin cargo del o los elemento/s nuevos/s, igual/es a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas de formulado el reclamo, pudiendo después el adjudicatario retirar el elemento averiado, para determinar los causales de la rotura, previa discusión de dichas causas con los técnicos designados por el Organismo Estatal adquirente. Para el caso en que la firma considerase que la rotura y desperfecto no ocurrió debido a defectos del material o mano de obra, podrá presentar sus argumentos en tal sentido, por escrito dentro de los quince (15) días corridos pasados los cuales no tendrá derecho el adjudicatario a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso. El adquirente formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, cédula o procedimiento similar, reclamación que se efectuará a través del adjudicatario. La reparación de la pieza o conjunto averiado se efectuará en la localidad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, salvo que el monto o característica de la reparación exijan el traslado de las unidades, a los talleres del proveedor. En caso que el adjudicatario deba recambiar piezas por garantía, NO SE RECONOCERA MONTO ALGUNO EN CONCEPTO DE FLETE, EMBALAJE, ETC, es decir que la firma oferente garantizará el



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: “ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM”

total de las unidades, no aceptándose garantías por parte de terceros de elementos componentes del mismo. En cada ocasión en que se produzca un reclamo por garantía, el plazo de vigencia de la misma para el vehículo de que se trate, QUEDARA AUTOMATICAMENTE SUSPENDIDA A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACION DEL RECLAMO. Se reanudara la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación haya sido recibido de conformidad.

Artículo 23º: RESCISION DEL CONTRATO: El presente Contrato podrá ser rescindido sin perjuicio de las causales enunciado en los artículos anteriores, en los siguientes casos:

De común acuerdo de partes, o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, no pudiera cumplirse con el mismo. En este caso la Municipalidad Debe pagar exclusivamente a la Contratista la parte correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y aprobados, sin que puedan reclamar ninguna de las partes otra indemnización o compensación al respecto.

Por decisión de la Municipalidad en los siguientes casos: 1) Fraude o negligencia en perjuicio de la Municipalidad. 2) Cuando no se cumpliera con el objeto licitado. 3) Reticencia o incumplimiento grave reiterado de las obligaciones contractuales y/o de las instrucciones impartidas por la Municipalidad. 4) Transgresión de lo determinado en este Contrato 5) Por quiebra o concurso del adjudicatario.-

Artículo 24º: JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales del presente las partes quedan sometidas a la Jurisdicción Contencioso Administrativa de los Tribunales Competentes para la Municipalidad de Olavarría, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que eventualmente pudiese corresponder.-



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: "ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM"

CONSTITUCION DE DOMICILIO ELECTRÓNICO.

La firma que
suscribe, con domicilio real en
..... y domicilio legal en
..... de la ciudad de Olavarría,
constituye domicilio electrónico en
..... donde se tendrán por
notificados y válidos los actos administrativos dictados en el marco de la presente
licitación, en los términos del Decreto DEM Nro. 1054/2020 de notificaciones
electrónicas, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.-

Aclaración y firma del Proponente

Nota: Se transcribe la parte dispositiva del Decreto DEM Nro. 1054/2020: "Olavarría, 16 de abril de 2020 (...)
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese que a partir del mes de abril de 2020, las notificaciones de los actos administrativos emanados del Departamento Ejecutivo y las dependencias que lo asisten, dirigidas a agentes, vecinos, proveedores, contratistas, y contribuyentes, podrán llevarse a cabo por medios digitales los lineamientos que se detallan en el presente, conforme artículo 63) de la Ordenanza General N° 267/80. Ordenanza N° 3285/18 y 16) de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modif..-

ARTÍCULO 2º: Establécese que toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico consistente en una casilla de e-mail. Quienes ya se encuentren con actuaciones iniciadas, Deben denunciar una casilla de e-mail a primera presentación.-

El domicilio electrónico constituido producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Respecto de los funcionarios y agentes municipales, Deben denunciar en carácter de declaración jurada, una casilla de e-mail donde se efectuarán las notificaciones que no sean de carácter general.-

ARTÍCULO 3º: La notificación se tendrá por cumplida el día martes o viernes inmediato posterior - o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquél en que fuera remitida la notificación por parte de la dependencia municipal competente, por medio de e-mail.-

Se presumirá que el e-mail se encuentra en la casilla del usuario siempre que no se reciba una notificación de error en el envío.-

ARTÍCULO 4º: Instrúyase a la Subsecretaría de Modernización, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, para llevar adelante el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que permitan optimizar la trazabilidad y eficiencia de las notificaciones por medios digitales; reservándose la Administración el derecho de adoptar todo cambio tecnológico que, sin oponerse a la Ley Nacional ni a los estándares internacionales, tienda a optimizar, adecuar y ampliar el uso de notificaciones por medio digital, conforme Ordenanza N° 3285/18. Instrúyase a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a requerir a los agentes y funcionarios la declaración jurada denunciando una casilla de mail donde recibirán las notificaciones personales. Instrúyase a la Dirección de Licitaciones; a la Dirección de Suministros del Sistema de Salud; y a la Oficina de Compras a requerir de los proveedores la denuncia de una casilla de e-mail para la recepción de notificaciones. En general, establécese que todas las dependencias municipales Deben requerir a primera presentación la denuncia de la casilla de e-mail para la recepción de notificaciones.-

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto es refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno; de Salud; de Mantenimiento y Obras Públicas; de Desarrollo Humano y Calidad de Vida; de Desarrollo Económico; y por la Señora Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal, dese al Registro de Decretos y oportunamente archívese."



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PUBLICA N° 14/2023: "ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ALTA COMPLEJIDAD UTIM 0 KM"

DECLARACION JURADA

La firma..... que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en.....declara que ha examinado y acepta en un todo la documentación del legajo, y que por cualquier cuestión judicial emergente de la presente licitación se somete a la Jurisdicción Contencioso Administrativa de la Provincia de Buenos Aires que corresponda a la Municipalidad de Olavarría, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

.....
Firma del Proponente

NO APTO PARA COTIZAR